

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MARC CARRILLO

Constitucion y control de las finanzas públicas

ALEXANDRE H. CATALÀ I BAS

Transfuguismo y régimen jurídico de los concejales no adscritos. ¿Puede, y debe, el Derecho sancionar la deslealtad política?

FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA

Tomarse en serio el Derecho Internacional de los derechos humanos. Especial referencia a los derechos sociales, el derecho a la vivienda y la prohibición de los desalojos forzosos

GÖRAN ROLLNERT LIERN

La mutación constitucional, entre la interpretación y la jurisdicción constitucional

101

AÑO 34

mayo/agosto

2014

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS



RESEÑA
BIBLIOGRÁFICA

Consejo de Redacción

Director:

FRANCISCO RUBIO LLORENTE, Universidad Complutense de Madrid

Secretario:

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Vocales:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

FRANCISCO BALAGUER CALLEJON, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

FRANCISCO JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III de Madrid

ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona

ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona

ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos
de Madrid

ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de
Educación a Distancia

MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona

FRANCISCO BASTIDA FREJEDO, Universidad de Oviedo

ROBERTO BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago
de Compostela

CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense
de Madrid

GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada

JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca

JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada

MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza

PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid

LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Magistrado del Tribunal
Supremo

EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Magistrado del Tribunal Supremo

JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense
de Madrid

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense de Madrid

FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO, Universidad Complutense
de Madrid

MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad
de Barcelona

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco

LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III de Madrid

ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense de Madrid

MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense
de Madrid

ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona

RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense
de Madrid

ALFONSO PADILLA SIERRA, Universidad Autónoma de Madrid

JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales

PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III de Madrid

JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña

RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo

MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, Universidad de Zaragoza

JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense
de Madrid

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Universidad Autónoma
de Madrid

ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional
de Educación a Distancia

JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo

PEDRO DE VEGA GARCÍA, Universidad Complutense
de Madrid

CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra,
Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del V. 27 (79) 2007 se encuentra indexada y resumida en el *Social Sciences Citation Index*, en el *Social Scisearch* y en el *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* has been selected for coverage in Thomson Reuters products and custom information services. Beginning with V. 27 (79) 2007, it is indexed and abstracted in the *Social Sciences Citation Index*, the *Social Scisearch* and the *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *Revista Española de Derecho Constitucional* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 10 de junio de 2016.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *Revista Española de Derecho Constitucional* its certificate of «Excellence» until the 10th of June, 2016.

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

101

Año 34

mayo/agosto

2014

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

La correspondencia con la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
debe dirigirse a la Secretaría de la misma:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - 28071 MADRID - TELÉFONOS 91 422 89 78
y 91 540 19 50 - EXT. 924/978 - FAX 91 541 95 74
e.mail: acrespo@cepc.es

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Suscripciones, venta directa
y pedidos por correo de números sueltos:*

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (ESPAÑA)
TELÉFONOS (34) 91 422 89 72 - (34) 91 422 89 73
FAX (34) 91 422 89 70. E-MAIL: suscripciones@cepc.es

Contabilidad y pagos:
TELÉFONOS (34) 91 422 89 40 - (34) 91 422 89 44
www.cepc.es

PRECIOS AÑO 2014 (SIN IVA)

| Suscripciones | | Número suelto | |
|---------------|--------------|---------------|-------------|
| En papel | Electrónicas | En papel | Electrónico |
| 49,00 € | 20,00 € | 18,00 € | 15,00 € |

Diseño: ÁREA GRÁFICA ROBERTO TURÉGANO

ISSN: 0211-5743 (en papel)
ISSN: 1989-0648 (en línea)

Depósito legal: M. 19.840-1981

NIPO: 005-14-012-9 (en papel)
NIPO: 005-14-011-3 (en línea)

MYP COLOR. Francisco Huesca, 17-1.º - MADRID



Papel en cuya fabricación se ha utilizado celulosa blanqueada totalmente sin cloro.
Impreso con tintas ecológicas.

SUMARIO

Año 34. Núm. 101, mayo-agosto 2014

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| ESTUDIOS | |
| MARC CARRILLO: <i>Constitución y control de las finanzas públicas</i> | 13-42 |
| ALEXANDRE H. CATALÀ I BAS: <i>Transfuguismo y régimen jurídico de los concejales no adscritos. ¿Puede, y debe, el Derecho sancionar la deslealtad política?</i> | 43-77 |
| FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA: <i>Tomarse en serio el Derecho Internacional de los derechos humanos. Especial referencia a los derechos sociales, el derecho a la vivienda y la prohibición de los desalojos forzosos</i> | 79-124 |
| GÖRAN ROLLNERT LIERN: <i>La mutación constitucional, entre la interpretación y la jurisdicción constitucional</i> | 125-155 |
| NOTAS | |
| PATRICIA FARALDO CABANA: <i>La privación del derecho de sufragio pasivo por delito electoral</i> | 159-179 |
| IRENE SOBRINO GULJARRO: <i>La reforma sanitaria de Obama: limitado avance en la protección del derecho a la salud</i> | 181-212 |
| JURISPRUDENCIA | |
| Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2014 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid)..... | 215-232 |

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2014..... | 233-272 |
| Estudios críticos | |
| ENRIC FOSSAS ESPADALER: <i>Interpretar la política. Comentario a la STC 42/2014, de 25 de marzo, sobre la Declaración de soberanía y el derecho a decidir del pueblo de Cataluña</i> | 273-300 |
| MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ: <i>Los confines de la democracia y la solidaridad. A propósito de las decisiones del Tribunal Constitucional Federal Alemán de 14 de enero y de 18 de marzo de 2014, que enjuician el marco jurídico-supranacional de las políticas de rescate</i> | 301-336 |
| AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO: <i>La decisión Pringle en el proceso de constitucionalización de la Unión Europea</i> | 337-380 |
| MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL: <i>Secreto profesional de los abogados y blanqueo de capitales: la normativa de la Unión ante el TEDH. Comentario a la Sentencia Michaud contra Francia de 6 de diciembre de 2012</i> | 381-404 |
| CRÍTICA DE LIBROS | |
| MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA: <i>De Cádiz a La Granja, el proceso de formación de la monarquía constitucional en España</i> | 407-416 |
| LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: <i>El diálogo Estrasburgo-San José sobre derechos humanos</i> | 417-423 |
| ESTHER SEIJAS VILLADANGOS: <i>Respuestas constitucionales a la recesión económica</i> | 425-434 |
| RESEÑA BIBLIOGRÁFICA | |
| Noticias de libros | 437-450 |
| COLABORAN EN ESTE NÚMERO..... | 451 |

TABLE OF CONTENTS

Year 34, Issue 101, May-August 2014

| | <u>Pages</u> |
|---|--------------|
| STUDIES | |
| MARC CARRILLO: <i>The Constitution and control of public finances</i> | 13-42 |
| ALEXANDRE H. CATALÀ I BAS: <i>Party defection and the legal rules for non-partisan members of regional parliaments. Can, and should, the law sanction political disloyalty?</i> | 43-77 |
| FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA: <i>Taking international human rights law seriously. Special reference to social rights, the right to housing and the ban on forced eviction</i> | 79-124 |
| GÖRAN ROLLNERT LIERN: <i>Constitutional mutation, between constitutional jurisdiction and interpretation</i> | 125-155 |
| NOTES | |
| PATRICIA FARALDO CABANA: <i>Electoral offences and withdrawal of the right to stand as candidate for elections</i> | 159-179 |
| IRENE SOBRINO GUIJARRO: <i>Obama's health reform: limited progress in protection of the right to health</i> | 181-212 |
| JURISPRUDENCE | |
| Activity of the Constitutional Court: list of rulings handed down during the first four-month period of 2014 (Department of Constitutional Law, Carlos III University, Madrid) | 215-232 |

| | <i>Pages</i> |
|--|--------------|
| Doctrine of the Constitutional Court during the first four-month period of 2014..... | 233-272 |
| Critical Studies | |
| ENRIC FOSSAS ESPADALER: <i>Interpreting politics. Commentary on the Supreme Court Ruling 42/2014, 25th March, on the Catalan people's Declaration of sovereignty and the right to decide</i> | 273-300 |
| MIGUEL AZPITARTE SÁNCHEZ: <i>The confines of democracy and solidarity. Following the decisions of the German Federal Constitutional Court, 14th January and 18th March 2014, judging the supranational legal framework for bail-out policies</i> | 301-336 |
| AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO: <i>The Pringle ruling in the process of European Union constitutionalisation</i> | 337-380 |
| MARIBEL GONZÁLEZ PASCUAL: <i>Lawyers' professional secrecy and money laundering: EU rules before the European Human Rights Court. Commentary on the ruling in Michaud vs France, 6th December 2012.</i> | 381-404 |
| BOOK REVIEWS | |
| MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA: <i>From Cádiz to La Granja, the formation of the constitutional monarchy in Spain</i> | 407-416 |
| LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: <i>The Strasbourg-San José dialogue on human rights</i> | 417-423 |
| ESTHER SEIJAS VILLADANGOS: <i>Constitutional responses to economic recession</i> | 425-434 |
| BIBLIOGRAPHY | |
| Book news..... | 437-450 |
| CONTRIBUTORS | 451 |

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés. La *Revista Española de Derecho Constitucional* publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

2. Envío de originales. Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar por correo electrónico a la dirección public@cepc.es o, si ello no fuera posible, en soporte electrónico (CD-ROM) a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071, MADRID.

3. Formato. Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas).

4. Normas de edición:

a) Bibliografía. Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» y al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista Española de Derecho Constitucional* 73, pags. 9-30.

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

b) Notas a pie de página. Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

c) Citas. Las citas irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

5. Proceso de publicación. La *Revista Española de Derecho Constitucional* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

6. Copyright. Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

7. Advertencia. Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

RESEÑAS DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.



ISSN 0211-5743



18,00 €